SE RESUELVE

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 235.031/78

y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Adminis

tración, por los que ae tramitan los trabajos de reacondicio

namiento del inmueble sito en la calle 54 N° 566 de la ciu

dad de La Plata (Buenos Aires), y teniendo en cuenta las /

constancias que anteceden y lo informado precedentemente

por el Departamento de Arquitectura,

- 1°) Aprobar la ejecución de los trabajos descriptos en los item Nros. 8, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24 y 25 del presupuesto obrante a fs. 83/87, correspondiente a las mencionadas obras de reacondicionamiento, y que oportunamente fueran anuladas a dejadas sin efecto.—
- 2º) Autorizar a la Subsecretaria de Administra ción a contratar la ejecución de los mismos con el Servicio Nacional de Arquitectura, previa elaboración del presupuesto actualizado, para su conformidad y transferencia de fondos, en las condiciones que son de práctica.
- 3º) Registrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la Subsecretaría de Administra ción, a sus efectos. Dése intervención al Registro de In muebles Judiciales.-

i.c.d.

Lasifoth a mine